



3619



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 14 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 006150/16 del registro de este Consejo Nacional

y,

CONSIDERANDO:

Que en él se tramita la convocatoria de promoción a la categoría de Investigador Superior, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

Que el mencionado Estatuto, establece que los investigadores Principales cuyos antecedentes sean sometidos a estudio para considerar su promoción a la Clase Superior, deben poseer una permanencia mínima de seis años en su clase, como condición básica para considerar la presentación.

Que el Artículos 39 inciso c) prevé que la promoción a la Clase Superior será resuelta directamente por el Directorio, previo informe de una Comisión Ad-Hoc que el Directorio designe especialmente para cada caso.

Que los lineamientos establecidos para llevarla a cabo, se encuentran en el Anexo I de la presente Resolución.

Que la presente decisión fue adoptada en la reunión de Directorio de fecha 24 y 25 de agosto de 2016.

Que el dictado de la presente resolución se realiza en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, N° 310/07, N° 1939/12, N° 263/13, N° 1136/14, N° 409/15, N° 2349/15 y N° 162/15 y las Resoluciones Directorio



*Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

CONICET N° 346/02, N° 2358/14, N° 4985/14 en su parte pertinente y N° 1904/15.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar la recepción de las solicitudes de promoción a la clase de Investigador Superior, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, al interesado: cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D. N°: **3619**

*Mirtha M. Flawia*  
Dra. MIRTHA M. FLAWIA  
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CIENTÍFICOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
CONICET

*[Firma manuscrita]*

